

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTITRES: En la Ciudad de Bolívar, a dos días del mes de Mayo del dos mil, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO. -----

Ausentes los Concejales Sres.: FAL, JULIO CESAR (FREPASO) y RIVAS, ALBERTO (PJ), sin reemplazo. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 21.56 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. SARCHIONE, SERGIO (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NÚMERO 422.” La misma es aprobada por Unanimidad. -----

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 2: -----

A) EXP.Nº 4329/2000:(FREPASO): Minuta solicitando a la Dirección de Transportes de la Pcia. de Buenos Aires la urgente intervención para la reanudación de los servicios de pasajeros entre La Plata y el Partido de Bolívar. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Bueno, vemos con preocupación la interrupción de este servicio, que ya viene de manera reiterada este problema, por que lo vemos en un pedido que se hizo en el 98 a la empresa El Rápido por la falta de continuación de la prestación del servicio Bolívar - La Plata. Creemos que no solo el perjuicio que provoca a toda la comunidad de Bolívar, sino que queremos hacer expresa la preocupación, de que nos hemos enterado de que empiezan a aparecer a su vez empresas clandestinas para suplantar este servicio de Bolívar - La Plata. Lo que conlleva esto es el riesgo de todas las personas transportadas, ya que no podemos, ni tenemos constancia que tengan habilitación, que tengan seguro y que tengan condiciones para cumplir su trayecto con seguridad. En el día de ayer tomamos conocimiento de que un micro que iba a La Plata quedó varado en el medio de la ruta sin ningún tipo de auxilio. Entonces creemos que es fundamental aprobar este proyecto que se ha pedido sobre tablas para poder agilizar el trámite, y realmente tratar de que las empresas den urgente solución a este tema, contando que tendrán que asumir los costos si los beneficios no le son remunerativos pero sí es un servicio indispensable para las comunidades de todas las localidades del partido y debemos entender que tiene que ser un pedido enérgico, un pedido que tiene que salir con urgencia, creemos que la entrada al invierno va a ser muy dura en cuanto a los servicios clandestinos que van a tener muchas menos condiciones y no queremos ser responsables, conciente o inconcientemente, de no haber tomado esto con la seriedad y la urgencia que se merece.”-----

Sometido a votación es aprobado el tratamiento sobre tablas por Unanimidad.

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Sí, gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque está de acuerdo con el proyecto presentado por el Bloque del FREPASO, y como aporte a este problema que realmente hace tanto tiempo que nos viene preocupando, planteado con anterioridad con motivo de los problemas suscitados por la falencia de la anterior empresa concesionaria, y a raíz de otros proyectos que se han presentado anteriormente en este Bloque, hemos estado haciendo algunas averiguaciones extraoficiales, y se nos ha informado respecto del tema de la desregulación de la línea, que en realidad ya se ha producido o se ha sacado a licitación, y que el trámite éste se habría demorado dado que una de las empresas que se presentó a licitación, efectuó algunas impugnaciones. Esperemos que esto se solucione a la mayor brevedad, y que pronto podamos tener en el servicio de pasajeros con La Plata realmente un servicio eficaz con todas las comodidades, con todas las seguridades que nuestras localidades y los pasajeros merecen.” -----

Sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION N° 37/2000 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Dirección Provincial de Transportes de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle la urgente intervención para la reanudación de los servicios de pasajeros entre La Plata y Bolívar, Urdampilleta y Pirovano por la UTE prestataria del servicio.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la presente a todos los HCD de los Municipios afectados por la misma problemática del transporte.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 4330/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE erradicación del basural ubicado en Avenida España entre Estrada y J. V. González de la Localidad de Urdampilleta. *Es girado a Comisión.* -----

C) EXP.N° 4331/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE reparación de los juegos del Parque ubicados en la esquina de San Martín y Avellaneda de la Localidad de Urdampilleta. *Es girado a Comisión.* -----

D) EXP.N° 4332/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE que afecte personal municipal en la Localidad de Ibarra para realización de diversas tareas. **El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente, realmente días pasados hemos estado con todo el Bloque haciendo una visita a la Localidad de Ibarra, hemos estado conversando con los vecinos, hemos mantenido una reunión con la Comisión de Fomento y realmente nos han transmitido varias inquietudes y otras hemos estado viendo, como la falta de limpieza en los terrenos, la falta de mantenimiento de las calles, la falta de máquinas, como así también la falta de limpieza del canal que hace de desagüe pluvial de las calles de la Localidad de Ibarra. Consideramos que los vecinos de Ibarra también son parte del Partido de Bolívar y estamos proponiendo que el DE afecte personal municipal a la Localidad de Ibarra el tiempo que sea necesaria para proceder a la limpieza de los terrenos como así también al mantenimiento de las calles y a la poda de las plantas que están frente a la cancha del club de fútbol de Ibarra que no permiten el paso de las maquinarias; esto fue transmitido por inquietudes de los vecinos de la Localidad, y realmente ver esto es muy lamentable, da mucha tristeza ver como está esta localidad, como así también para que el DE gestione ante la empresa correspondiente, concesionaria de la vía del ferrocarril porque es lamentable el estado en que está, el abandono que hay donde funcionaba la estación, solamente está limpio donde están los galpones que están siendo utilizados por al empresa cerealera. Por eso consideramos que este expediente, conjuntamente con el que le sigue que luego iremos a hacer referencia, deben ser tenidos en cuenta y no se puede esperar más. Realmente el estado de abandono de la Localidad de Ibarra es muy grande, y queremos que esto, que va a pasar a Comisión, se le dé una respuesta rápida dado que se han manifestado muy preocupados los vecinos y consideramos que esta pequeña Localidad, por más pequeña que sea debe ser tenida en cuenta.”* **Es girado a Comisión.** -----

E) EXP.N° 4333/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE provea de una balanza a la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Ibarra. **El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente. También estuvimos presentes en la Localidad de Ibarra y anduvimos recorriendo y visitando toda la Localidad. Nos hicimos presentes en la Sala de Primeros Auxilios Domingo Nuñez Días que realmente hay que elogiar la actitud de la enfermera, como mantiene la Sala. Pero también nos hizo saber de algunas falencias, y una de ellas es la necesidad de contar con una balanza para pesar las personas, dado que el médico que concurre cada 15 días, que atiende entre 15 y 16 pacientes cuando va, lleva una balanza de su consultorio particular. También es necesaria la pared que da a la sala donde atiende el médico, que hay bastante humedad, proveer materiales como cemento, para proceder a quitar la humedad, y por eso pedíamos en la anterior resolución que el DE afectara una o dos personas en un mes para realizar todas estas tareas, juntamente con la falta de blocs, para terminar el tapial existente. Realmente nos hemos llevado una sorpresa con lo bien que está la sala de primeros auxilios, hay que decir cuando las cosas están bien hechas, pero también que hacen falta algunas cosas,*

y esto contrasta un poco con la realidad de lo que es la Localidad en el aspecto de mantenimiento y de limpieza. Nada más y gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

F) EXP.Nº 4334/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE arbitre los medios necesarios para que los propietarios de terrenos baldíos y casas abandonadas, de la Localidad de Pirovano, procedan a su limpieza. **El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, realmente tenemos que ser reiterativos muchas veces en los pedidos de informes y resoluciones porque lamentablemente no se le da respuesta a esto. El 8 de marzo de 1999 presentamos un proyecto referente al estado de los terrenos y de casas abandonadas en la Localidad de Pirovano, y no tuvo respuesta: no se intimó a nadie y no se hizo la limpieza de ningún terreno. También, como venía la época del verano, que es la época donde más crecen los yuyos, presentamos el 17 de noviembre, fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, un proyecto en que solicitábamos al DE la limpieza de los terrenos o la intimación a aquellos vecinos que así no lo hicieran, mediante el artículo 79º) de la Ordenanza Municipal que prevé multas. Sr. Presidente: creemos que es una falta total de respeto hacia este HCD la actitud del DE, o de a quien le corresponda dar las órdenes para la limpieza de los terrenos y de las casas abandonadas. En pleno centro de Pirovano, en la Diagonal Rotetta sobre la calle Salaberría hay una casa abandonada que el yuyal que hay en ese terreno, pasa arriba del tapial. A una cuadra y media de la plaza sobre la calle Domingo Bruno y la calle René Masseaux hay una serie de terrenos en los cuales venimos insistiendo. Hay un vecino que ha cazado varias veces comadreja que le han comido las gallinas, en su gallinero, parece risueño Sr. Presidente pero realmente no lo es. Nosotros pretendemos y pedimos seriedad, responsabilidad y cumplimiento del deber. Si le corresponde a la Delegación Municipal, que la Delegación Municipal lo haga, y si le corresponde al DE por medio de la Secretaría de O. Públicas, que lo haga; pero estamos cansados de presentar proyectos Sr. Presidente, y que no nos den respuesta. También muchas veces nos tienen que contestar pedidos de informes y no los contestan. Nosotros, como Departamento Deliberativo y el Departamento Ejecutivo debemos trabajar en conjunto y muchas veces se dice que debemos trabajar seriamente en conjunto para el mejoramiento de la comunidad. En este caso no lo hacemos Sr. Presidente, acá se está dejando de lado tres proyectos de resoluciones que en menos de un año se han presentado para la limpieza de terrenos para la localidad de Pirovano. Por eso insistimos que las localidades no deben ser dejadas de lado, como dije anteriormente cuando nos ocupamos de la Localidad de Ibarra, quien deba dar la orden, si es el Secretario de Obras Públicas, debe dar la orden para que la Delegación Municipal de Pirovano intime a aquellos propietarios, y en el caso de que no lo hagan los propietarios, que lo haga el Municipio y luego les cobre. Me consta de algunos vecinos que han tenido que pagar por la limpieza de un terreno ajeno, que ha estado lleno de yuyos y malezas, alrededor de 50\$. Cómo lo recupera, porque esa persona después va y paga las tasas. Queremos Sr. Presidente como Concejales ser tratados como tal y que estos proyectos sean tratados con responsabilidad, porque son simples resoluciones que tratan de la limpieza de los terrenos, pero la limpieza de los terrenos también hace a la convivencia de los vecinos..” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----**

= RESOLUCION Nº 30/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE Municipal para que arbitre los medios necesarios para que en la Localidad de Pirovano los propietarios de los terrenos baldíos y/o casas abandonadas procedan a la limpieza de dichos predios o en su defecto, que se aplique el Artículo 79º) de la Ordenanza Municipal que preve multas a quien no cumpla con la limpieza de terrenos baldíos abandonados, dado que la no limpieza de éstos puede provocar la proliferación de insectos.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) EXP.Nº 4335/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE arbitre los medios ante Ferro Expreso Pampeano para la limpieza del predio que posee en la Localidad de Urdampilleta. **Es girado a Comisión.** -----

H) EXP.Nº 4336/2000:(UCR): Minuta solicitando al Sr. Ministro del Interior, y al Director del Registro Provincial de las Personas, urgente normalización en la confección y entrega de documentos nacionales de identidad. **Con solicitud de tratamiento sobre Tablas sometido**

a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): "Gracias Sr. Presidente. Este Bloque ha querido tratar especialmente este tema que es gravísimo para el país. Y lo hemos querido hacer sobre tablas. Yo me pregunto Sr. Presidente, qué país tenemos en este momento. Me pregunto qué pasa con la Argentina del Siglo XXI. Me pregunto adónde hemos llegado que tenemos el Registro Nacional de Identidad intervenido; que tenemos 800 mil documentos en trámite, que de esa cifra 300 mil corresponde a la Provincia de Buenos Aires y 1.000 a nuestro Municipio. Este Bloque no puede aceptar semejante demora en la confección del documento nacional, porque es un símbolo evidente de una decadencia que no debemos permitir que se arraigue. Estamos tremendamente preocupados con los datos que hemos obtenido cuando hemos hecho los reclamos al Registro Provincial de las Personas en La Plata y al Registro de Identidad de la Nación. Se nos ha dicho que el cúmulo de trámites atrasados se incrementa en 8.000 documentos diarios. Sabemos que para cualquier trámite, más allá de votar, se necesita el documento de identidad, hay que acreditar el nacimiento, lo necesita una persona que muere, una persona que va al colegio, que tiene que hacer una transferencia de un coche, que tiene que exportar, acá en Bolívar no se puede vender a un frigorífico hacienda de exportación sino se tiene el documento de identidad; se necesita para sacar el pasaporte y para la pesada carga burocrática que es en Argentina la presentación del documento. Yo creo que tenemos que movilizarnos todos, pido la aprobación de todos los Ediles de este Recinto y este proyecto apunta a que nos unamos todos los Municipios de la Provincia para tratar de que esta contingencia se resuelva a la brevedad."----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 31/2000 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Ministro del Interior de la Nación, Dr. Federico Storani; al Interventor del Registro Nacional de las Personas, Dr. Gastón Ortiz Maldonado; y al actual Director a cargo del Registro Provincial de las Personas, Walter Iluminatti, a efectos de solicitarles, cada uno en su ámbito, motoricen la urgente normalización en la confección y entrega del documento nacional de identidad, a quienes han tramitado el mismo, ya que esta situación perjudica notoriamente a los involucrados, y el conjunto de la sociedad.

ARTICULO 2°: Dirigirse a ambas Cámaras Legislativas Nacional y Provincial, como así a los Concejos Deliberantes de la Pcia. de Bs. As., a los efectos de solicitarles peticionen en el sentido de la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

I) EXP.N° 4337/2000:(UCR): Minuta solicitando a las Empresas de Transporte General Belgrano y Santa Fe ingresen en forma alternada a las localidades de Urdampilleta y Pirovano, restableciendo el servicio diario a Buenos Aires, ida y vuelta. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): "Gracias Sr. Presidente. Voy a ser sumamente breve. Urdampilleta y Pirovano son dos localidades del Partido de Bolívar que en este momento están totalmente aisladas. Los servicios se han cortado como lo expresó el FREPASO, hacia La Plata. Para ir y venir a Buenos Aires, hay que hacerlo tomando los micros que pasan por los accesos en la ruta. Hay una tremenda demanda de la gente para que a través de este HCD y del DE se gestione que los micros que pasan por la ruta, el Expreso General Belgrano y el Santa Fe, entren a los pueblos aunque más no sea en forma alternada, de manera que todos los días de la semana queden cubiertos con un viaje de ida y vuelta a Bs. As. Quiero destacar que no solamente es un problema de ir hasta el acceso, es un problema de la inseguridad que siente hoy la gente, además de lo que se le encarece el pasaje al tener que tomar un taxi o un remise, y tengo que hacer notar que se ha producido un desabastecimiento en muchos negocios de ambas localidades, ya que muchos paquetes que venían en las líneas de micros, hoy tienen que llegar a las localidades después de estar 10 días en un depósito esperando por un transporte de carga."*

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Coincidimos con lo manifestado por la Concejal Juaristi. En más de una oportunidad hemos hecho saber de estos problemas. En una oportunidad hablé personalmente por teléfono a la empresa General Belgrano, a ver si existía la posibilidad, no estaban los directores sino que estaba la secretaria, y bueno, no mostró una gran predisposición. Dejé el número de teléfono para ver qué posibilidades había de que entraran a las localidades dado que considero que las terminales de micros estarían capacitadas para

recibir otras empresas, y creo que sería importante que lo hagan periódicamente, sobre todo los días domingos. Ayer, que fue feriado, tuve la posibilidad de comprobar esto dado que había mucha gente en el acceso de Pirovano, esperando el micro Santa Fe y cuando paró a alzar los pasajeros paró arriba de la cinta asfáltica con las balizas prendidas, esto además es una inseguridad total, porque sabemos que es una ruta muy transitada, anoche lo era por camiones y vehículos dado el fin de semana largo. Por eso estamos de acuerdo con que entren en estas localidades, hoy por hoy en Pirovano hay una persona que vende los pasajes de la empresa Santa Fe pero la gente tiene que ir con sus propios medios, en remises o hacerse llevar por algún familiar hasta el acceso. Por eso coincidimos con este proyecto y esperamos que además de las tratativas que haga el HCD, el DE también haga sus gestiones para que podamos contar con este servicio. Reitero, y sobre todo hablo de la Terminal de Pirovano, que cuenta con capacidad suficiente porque hay dos oficinas que están desocupadas y tranquilamente podrían ser ocupadas.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Era simplemente para hacer una reflexión. Hoy todos hablamos de las empresas privadas, y de los micros que no entran. ¿Y qué pasa con los ferrocarriles? Porque esa sería la mejor solución para los pueblos del interior. Estuve radicado 15 años en un pueblito del interior, y todas esas encomiendas, y mercaderías se recibían perfectamente por el tren. Qué pasa en los últimos 10, 15 años con el Ferrocarril, que fueron desmantelados y regalados a las empresas privadas, y ponerlas en desventaja para tratar de que sean ineficientes y que luego pidiéramos a gritos que se privaticen como se privatizaron. ¿Qué pasaría si hoy los ferrocarriles funcionaran? Uniría todos los puntos que decían hoy los Concejales Juaristi e Ibañez, no estaríamos discutiendo. Porque no nos engañemos, a las empresas privadas qué DE, entra si le conviene y sino no entra, y los carga en la ruta y sino ni siquiera para, tendrán que subir a la velocidad. Y sin embargo el tren no anda. Fueron desmantelados, regalados, privatizados en aras de que debíamos tener un estado eficientes, cuentos y mentiras y negocios para unos pocos. Y más Sr. Presidente, en el 97 vinieron funcionarios nacionales de Ferrocarriles, a hablar de una posible remoción de toda la línea del FFCC Roca. ¿Ud. la vio? Yo tampoco. Ni siquiera política, politiquería vinieron a hacer, barata y de la peor, a prometer cosas que ni siquiera la cumplieron. Me pregunto: qué distinta sería la historia hoy si los ferrocarriles funcionaran como corresponde. También tendríamos que hacer una resolución para tratar que se pongan en funcionamiento esté el gobierno que esté, el hecho es que los ferrocarriles son eficientes en cualquier lugar del mundo, y en este país los desmantelamos y ni siquiera tratamos en parte de paliar esta problemática. Quería hacer esta reflexión hablando de la empresa privada y de la empresa estatal. Nada más.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad y queda sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 32/2000 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a los Sres. Directores de las empresas de transporte General Belgrano y Santa Fe, solicitándoles entren en las localidades de Urdampilleta y Pirovano, en forma alternada, de manera de que se restablezca el servicio diario de micros hacia Buenos Aires, ida y vuelta.

ARTICULO 2°: Solicitar al DE que inicie gestiones con dichas empresas, a efectos de lograr los objetivos planteados en la presente.

ARTICULO 3°: Solicitar al DE que coordine acciones con los Sres. Delegados Municipales, a fin de readecuar el buen funcionamiento de las Terminales de Urdampilleta y Pirovano,

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) EXP.N° 4338/2000:(UCR): Minuta solicitando al Sr. Presidente de la Nación, al Sr. Ministro de Economía de la Nación, y al Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos reconsideren la reestructuración del Distrito Bolívar de la AFIP-DGI. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. -----*

Siendo las 22.45 el Sr. Presidente solicita a la Vicepresidente 1° del H. Cuerpo, Dra. LONGOBARDI (PJ) que lo reemplace en el sitial de Presidencia, lo que así se hace.-----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Este proyecto de minuta de Comunicación tiene su origen, tal como surge bastante claramente de los considerandos, en la preocupación que este Bloque tiene respecto de la reestructuración de la AFIP y dentro de la

AFIP al organismo denominado DGI o Dirección General Impositiva. Esta reestructuración se enmarca en una reestructuración general de la Dirección de Aduanas y también de la DGI. Nuestro Bloque ha recabado información, se ha contactado con los responsables de la AFIP-DGI en Bolívar, hemos conversado con gente de comunidades vecinas, y hemos llegado a la conclusión de que en este proceso de reestructuración hay algunas cosas que a nuestro juicio deberían, cuanto menos, revisarse. Tal como surge del Artículo 1º) de la Minuta de Comunicación, nosotros solicitamos al Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos que se consideren los aspectos incluidos en los vistos y considerandos de este proyecto, dejando sentado claramente que no estamos manifestando una oposición terminante a un proceso de reestructuración. Nosotros creemos que el Estado en todos sus niveles tiene necesidad de reestructurarse, en muchos de sus niveles al menos, pero no vemos que sea la DGI el organismo donde se tenga que desandar un camino correctamente recorrido, en el sentido de jerarquizar a los buenos empleados, de jerarquizar a los empleados honestos que día a día, con mucho esfuerzo y a veces en horarios que no son los horarios normales de atención, le dan respuestas a la gente como no se la dan otros empleados públicos en otras administraciones, e inclusive no se la dan muchas empresas privadas. Vemos a diario que hay muchas empresas privadas, supuestamente muy eficientes, supuestamente mucho más preocupadas por el cuidado del consumidor, y del cliente, que brindan un trato realmente discriminatorio, a parte de la población al menos. Esto no sucede en el Distrito Bolívar de la AFIP-DGI; que tiene aspectos mejorables, en esto coincidimos todos, coincide el personal, coincide el Sr. Jefe de la Agencia, que como tantos otros organismos este también tiene en términos generales, y quizás también en particular en Bolívar, algún aspecto a mejorar. Nos consta que es una preocupación constante del Sr. Jefe de la Agencia y de los agentes de la DGI con los cuales hemos conversado, el mejoramiento de la atención al público, en los grandes y en los pequeños detalles. Muchas veces quienes hacemos profesión de la cuestión tributaria o trabajamos en la parte tributaria, nos la tomamos con los agentes de la DGI sin ver que muchas veces ellos no tienen la culpa realmente de lo que pasa, muchas veces son diría yo prisioneros del sistema, a veces costosos sistemas, por ejemplo sistemas de computación que le han costado cifras millonarias, escandalosas cifras millonarias al Estado y consecuentemente a todos nosotros, y que hoy son un verdadero martirio para los que prestamos servicios vinculados con el tema, sino también para los propios empleados de la DGI. Entonces por supuesto que la DGI requiera una reestructuración, pero no creemos que deba pasar exclusivamente por reducción de personal, o por la eliminación de un fondo de jerarquización que es un componente de remuneración que tienen los empleados de la DGI, que apunta a diferenciar a aquellos empleados y otorgarles una remuneración mejor a aquellos empleados que hacen mejor las cosas. No creemos en modo alguno que esta reestructuración deba pasar por la eliminación de Jefaturas, que estaría prácticamente confirmada, vamos a hablar en potencial porque son trascendidos, la eliminación de Jefaturas. ¿Qué son las Jefaturas por ejemplo en el caso de Bolívar? Cargos a los que han accedido empleados que en algunos casos tienen muchísimos años de prestación de servicios, que nos consta que se han esforzado viajando y realizando esfuerzos de todo tipo para capacitarse, que trabajan honestamente tal como lo decimos nosotros aquí no podemos hablar de inmoralidad, ni de corrupción, o de despilfarro de dineros públicos en el Distrito Bolívar de la DGI. Entonces a nosotros nos parece que una reestructuración no pasa por quitarle a los mejores agentes una remuneración que entendemos que tienen bien ganada, en todo caso es desandar un camino que creemos que es correcto. La DGI, desde hace bastantes años ha tratado de jerarquizar a sus cuerpos de agentes, y esta es una tarea que creo yo debe mantenerse. No se puede pretender que el Estado tenga una recaudación acorde con las necesidades del financiamiento de ese mismo Estado, si vamos a tener un organismo recaudador que no privilegie a aquellos que hacen bien las cosas. Entonces lo que estamos haciendo es meter en una misma bolsa a todos, a los buenos y a los malos. Tampoco nos parece que la reestructuración deba pasar por la eliminación de pequeñas oficinas, porque así podemos denominar al Distrito Bolívar o a otros tantos Distritos en la Pcia. de Bs. As, fundamentalmente en el centro, algunos de los cuales tienen aparentemente más peligro que Bolívar de ser cerrados, como el caso del Distrito de Azul. Por razones profesionales asistí a un curso el día viernes y sábado a la Localidad de Azul, y allí la preocupación es aún mayor porque aparentemente estaría prácticamente decidido el cierre del Distrito prácticamente. Aquí en Bolívar se nos ha dicho que no corre riesgo el Distrito, pero nosotros no estamos tan seguros

de que esto no pueda suceder en algún momento. Entonces esto hay que analizarlo, teniendo en cuenta que Bolívar no es beneficiada precisamente en la distribución de las oficinas públicas: hagamos un brevísimo racconto y veremos que no hemos sido beneficiados como otras comunidades vecinas como es el caso de Trenque Lauquen con los Tribunales, Azul mismo con los Tribunales, Olavarría con los Tribunales de Trabajo y con tantísimas oficinas públicas. Entonces creo yo que el sentido de esta minuta de comunicación, por la cual hemos pedido el tratamiento sobre tablas y por la cual obviamente pedimos que acompañen con su voto todos los Concejales, es el de alertar sobre este tema, es el de decir sí, creemos que el Estado debe reestructurarse y dejar de ser una pesada carga para toda la sociedad como lo decimos en los considerandos, pero no nos parece que sea el Distrito de Bolívar el lugar indicado para esa reestructuración. Si hace falta algún mejoramiento, seguramente y esto nos consta, los propios agentes de la DGI y el Jefe de Agencia lo saben y lo están poniendo en práctica, esto es seguro, pero queremos alertar acerca de este tema, hemos palpado la preocupación de la gente que de pronto ha tomado compromisos en base a una remuneración que ahora aparentemente sería disminuida drásticamente y sin ningún tipo de mecanismo compensatorio. Entonces esto no nos parece una reestructuración acorde con lo que la AFIP en Bolívar a través del Distrito le ha dado a la Comunidad. Por último Sra. Presidente y para no extenderme más sobre este tema, quisiera someter a consideración, la incorporación en el Artículo 2º) el envío de una copia al Distrito de Bolívar y a la Región Junín una vez que esta minuta sea tratada y eventualmente aprobada. Nada más. Gracias.” -----

Siendo las 22.55 el Sr. Presidente retorna al Sitial de Presidencia. -----

La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque comparte plenamente los fundamentos de este proyecto, y consideramos también oportunos la modificación respecto del envío de copia al Distrito que mencionó en su reciente exposición. Creo que debiéramos, si bien acá en el seno de este Recinto, hay opiniones dispares sobre lo que voy a pronunciar, creo que sería importante por esta vez y como excepción que si resulta como es de suponer aprobada esta minuta, las copias que se remitan a los organismos pertinentes lo sean con transcripción de los considerandos, dado que realmente el verdadero contenido y sentido de no aplicar la reestructuración, o que no comience por estas pequeñas localidades como siempre y nos quedemos en estas pequeñas reestructuraciones que nada aportan, y no vayamos a las grandes reformas que realmente hay que realizar en los organismos públicos, que todavía hay que realizar, pero creo que sería importante la transcripción como en este caso y como excepción de los considerandos.” -----

El Sr. Presidente: “Está previsto en el Artículo 3º), por los mismos motivos aún sabiendo que hay opiniones no coincidentes respecto de este tema.” -----

Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad con las modificación mocionada por el Concejala CRIADO (UCR), quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

La reestructuración general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, anunciada públicamente, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los trascendidos, la misma puede afectar la dotación de personal del Distrito Bolívar de la AFIP-DGI y la remuneración de todos los agentes, hechos que agravarían aún más la ya dramática situación laboral y económica de nuestro Partido.

Que la permanencia y correcto funcionamiento de la mencionada repartición deben ser garantizadas.

Que asimismo, se verían afectados la posición jerárquica y, por ende, la remuneración de agentes que con mucho esfuerzo y dedicación se capacitaron, trabajaron eficientemente y accedieron a Jefaturas acordes con sus conocimientos, experiencia y honestidad.

Que este Bloque entiende que con la eliminación de Jefaturas, en los casos mencionados en el considerando anterior, el organismo recaudador estaría desandando un camino correctamente recorrido, que llevó en su momento a otorgarle la debida importancia a la capacitación del personal y a la valoración de la eficiencia en la tarea desarrollada.

Que dicho Distrito atiende normalmente una problemática variada, en una zona que comprende localidades de nuestro partido y del Partido de Daireaux, que tiene muchas complicaciones sociales y económicas, circunstancia que determina que muchas veces la tarea de los agentes exceda el alcance normal de la misma. Es ejemplo de lo mencionado la

atención de personas de elevada edad que concurren a realizar trámites relacionados con su situación previsional y que, nos consta, reciben un trato correcto, totalmente distinto al que reciben en otros organismos estatales y privados.

Que el Estado en su conjunto debe reestructurarse y disminuir sus gastos, pero debe hacerlo fundamentalmente, en sectores en donde reina la excesiva burocracia, la inmoralidad, la corrupción y el despilfarro de los dineros públicos, características éstas que no son aplicables en modo alguno al Distrito Bolívar de la AFIP-DGI.

Que si bien reclamamos que los gastos del Estado dejen de ser una pesada carga para la Sociedad en su conjunto, reiteramos la necesidad de producir ahorro en sectores de la Administración Pública que son una verdadera vergüenza nacional, tales como ciertas administraciones provinciales cuyos gastos son absolutamente incompatibles con una sana política presupuestaria.

Por todo ello el H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, sanciona la siguiente:

= MINUTA DE COMUNICACION N° 33/2000 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos, Dr. Carlos SILVANI, a los efectos de solicitarle contemple los considerandos de esta Minuta, en el proceso de reestructuración del organismo recaudador.

ARTICULO 2°: Envíese copia al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Fernando DE LA RUA; al Sr. Ministro de Economía de la Nación, Dr. José Luis MACHINEA; y al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Juan Carlos SIMON, a la Región Junín de la AFIP-DGI, y al Distrito Bolívar de la citada repartición.

ARTICULO 3°: Transcribáse el visto y los considerandos.

ARTICULO 4°: De forma.

K) EXP.N° 4339/2000:(FREPASO): Minuta solicitando al DE solución al anegamiento de la Plaza General José de San Martín de nuestra ciudad. *Es girado a Comisión. -----*

L) EXP.N° 4340/2000:(UCR-FREPASO): Proy. Ord. prorrogando hasta el 30 de Mayo de 2000 el plazo de acogimiento al Plan de Flexibilización para el pago de Tasas adeudadas. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. ERRECA (UCR): “Este Bloque Sr. Presidente, brevemente fundamenta la solicitud de este proyecto, en considerar que es necesario y conveniente para los contribuyentes del partido de Bolívar que tengan una prórroga en la presentación de este Plan de Flexibilización, el cual creímos y creemos que es oportuno para aquellos que tengan sus deudas atrasadas. Sabemos que el DE está haciendo los esfuerzos necesarios como para llegar a todos aquellos contribuyentes que estén en condiciones y es por eso que creemos prudente aumentar el plazo hasta el 30 de Mayo del corriente, de modo tal que aquellos que tienen la posibilidad no pierdan este plan ventajoso, que recordemos es un plan de flexibilización de pagos; acá no hablamos en ningún momento de quita de capitales en aras del respeto a aquellos contribuyentes que mes a mes hacen el esfuerzo de poder cumplir con las tasas y se previó una cantidad de cuotas accesibles, hasta 48, que les da la posibilidad de ir poder saldando tasas municipales a aquellos que no lo han podido hacer en estas difíciles contingencias económicas. Estos son nuestros fundamentos para pedir la prórroga durante 20 días.” ----- La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque anticipa su posición favorable a este pedido de prórroga, para que los contribuyentes puedan acogerse a este Plan de Flexibilización que fuera aprobado por Ordenanza 1541/2000. Pero queremos hacer algunas consideraciones, que ya venimos haciendo en los medios de difusión y que queremos traer acá al Recinto, como reflexión. El Concejal Erreca acaba de mencionar los esfuerzos que está haciendo el DE para dar a conocer este Plan. Nosotros aplaudimos estos esfuerzos, pero decimos que fueron tardíos. Es más: nos atrevemos a sostener, que no sólo fueron tardíos sino que el DE ha iniciado la difusión de este Plan de Flexibilización recién a partir de que desde nuestro Bloque comenzaran las críticas justamente por no haberlo dado a difusión oportunamente. Tenemos que analizar por ejemplo que el Decreto de Promulgación sí fue inmediato, fue aprobada el 28 de Marzo y de inmediato, creo al día siguiente, o sea el mismo día que bajó el expediente, fue dictado el Decreto que es el 269. Pero no se le hizo la difusión que acostumbra el DE con algunos otros de sus proyectos. A diario vemos y semanalmente se hacen conferencias de prensa para dar a conocer las distintas políticas que*

viene implementando este DE, y no hemos visto ninguna conferencia de prensa del DE ni del Sr. Intendente, ni del Sr. Secretario de Hacienda dando a conocer este Plan a los contribuyentes. Es más, decíamos días pasados, y lo queremos decir también acá, una grave irregularidad que a nuestro criterio ha cometido el DE por vía del Decreto Reglamentario, porque le ha agregado a esta ordenanza que es justamente un Plan de Flexibilización, dos requisitos que a nuestro criterio lo hacen más inflexible, si se me permite el juego de palabras. Estos dos requisitos no figuran en la ordenanza que originalmente votara este HCD y consideramos que deben ser eliminados en la nueva reglamentación que dicte el DE. Me estoy refiriendo al Artículo 6º) del Decreto 292, que es el Decreto Reglamentario, que dice: "Para ingresar al Plan el contribuyente no podrá registrar deuda posterior al 29 de febrero del 2000". Este es un requisito que no se encuentra en la ordenanza votada y el DE no puede alterar ni modificar por vía reglamentaria ni la letra ni el espíritu del Plan y de hecho lo ha alterado. Si tenemos en cuenta además que esta ordenanza fue aprobada en el mes de Marzo, pero ahora se va a extender el acogimiento hasta el 30 de Mayo, y que como requisito para ingresar al Plan debe abonarse la primera cuota, tenemos que un contribuyente que a raíz de esta difusión que se ha comenzado a hacer ahora, que ahora que recuerdo he visto recién el día viernes con el reparto de tasas se ha comenzado a repartir un volante a los contribuyentes para informarlos un mes después de que está vigente esta ordenanza, y el sábado creo que ha aparecido en los medios gráficos alguna publicidad en este sentido, decía que si se va a prorrogar nos encontramos con que el contribuyente que quiera acceder a este Plan de Flexibilización va a tener que poner al día simultáneamente, tengamos cuidado con esto, no estamos diciendo que no tenga que cumplir puntualmente con sus obligaciones con el municipio, pero se le pone como requisito que en un mismo día, en un mismo acto, tenga que abonar si los tiene impagos, los meses de marzo, abril, mayo y además la primer cuota del Plan lo cual nos lleva a cantidades elevadas que sabemos que muchos no van a poder soportar. Por lo tanto estamos condenando al fracaso desde el mismo inicio a este Plan. Y hay un segundo requisito que ha introducido el DE también incorrectamente, y que desde aquí consideramos que se le debe recomendar, pedir, exhortar o no sé por qué medio tendremos que hacerlo, para que lo elimine. En el convenio de pago, que es el anexo I del Decreto Reglamentario, en la cláusula cuarta se lee como obligación para poder continuar con el Plan de Pagos, que el contribuyente mantenga puntualmente al día sus obligaciones futuras. Sabemos que así debe ser, pero convengamos que a veces al contribuyente se le dificulta pagar simultáneamente un plan de flexibilización y en un mismo recibo las tasas que se van devengando. Entonces creemos que lo que corresponde, y lo más práctico y accesible para que el contribuyente pueda cumplir y que va a resultar beneficioso para el contribuyente y para el Municipio, es que se desdoblén los vencimientos y los recibos; y que no se nos diga que por una cuestión práctica el municipio no puede hacer dos repartos, dos recibos mensuales. Pueden repartirse simultáneamente, lo que pedimos es un desdoblamiento de los vencimientos, con una separación mínima de 10 días entre el vencimiento de la tasa que se va devengando, y el vencimiento de la cuota del Plan. Con estas observaciones no tenemos nada que decir respecto de este pedido de prórroga. Al contrario, estamos de acuerdo y exhortamos que a partir de ahora, le solicitamos a los Bloques de la UCR y el FREPASO, que tomen contacto con el DE para que elimine estos requisitos que son verdaderas barreras que, a nuestro criterio, van a determinar el fracaso del Plan si el DE insiste en alterar reglamentariamente la ordenanza tal como fuera votada en este Recinto. Nada más Sr. Presidente."-----

Sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1546/2000 =

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el día 30 DE Mayo de 2000, el plazo otorgado para acogerse a los beneficios del Plan de Flexibilización para el pago de Tasas Municipales adeudadas, según Ordenanza 1541/2000.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

M) EXP.N° 4341/2000:(FREPASO): Minuta solicitando al DE limpieza de zanja ubicada en la calle Arturo Bertón, entre Ricardo Balbín y Nueva Plata, del barrio Villa Diamante. Es girada a Comisión. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION." -----

A) EXP.Nº 4272/2000:(DE): Proyecto de Ordenanza autorizando al DE a firmar convenio con la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Pcia. de Bs. As., a efectos de saldar deuda de \$ 13.699,30 por retenciones no depositadas en los períodos 11/94 a 11/95. Con Despacho favorable de la UCR y FREPASO, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. -----

La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque ha estado analizando este expediente y el convenio, y le anticipo que va a dar despacho favorable a la firma del mismo, porque lo considera evidentemente de conveniencia a los intereses del municipio. No obstante ello consideramos oportuno mencionar algunas averiguaciones que hemos realizado directamente con la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales, ya que teníamos dudas de la forma en que se venía planteando el tema en el expediente y también teníamos dudas respecto del convenio. En ese sentido podemos decir que nos comunicamos telefónicamente en primer término con el Dr. Oscar Partango, quien nos derivó luego al contador Oscar Percovich, y éste el día viernes tuvo la amabilidad de darnos la última información al respecto de dos puntos que teníamos dudas. En primer lugar, no nos resultaba demasiado claro el porqué de esta abrupta y drástica disminución del monto liquidado en el expediente de 90.000 pesos al monto por el cual se firmaba el convenio, de 13.699,30. Si ello hubiera sido producto de una negociación entre partes, nos parecía un poco extraño que fuera una cantidad así: 13.699,30, parecía que provenía de algún cálculo numérico ajustado y no de una negociación o transacción que pudiera haber realizado el Municipio con la Federación. Y efectivamente nos confirmó el contador que es una política de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales para con todos los Municipios que se encuentran en igual situación que el nuestro, el convenir con los mismos el pago exclusivamente de la deuda de origen por capital sin ningún tipo de actualizaciones, ni recargos o interés, es decir, lo que se llama habitualmente la deuda histórica. Y nos aclaró la segunda duda, que era una liquidación por capital que aparecía en este expediente de 18 mil y pico de pesos. En realidad había un error en esa liquidación, había un pago efectuado por el Municipio de más de 5.000 pesos, que no había sido tomado. Por tanto cuando llegamos en este convenio, que se solicita autorización para firmar al Municipio, cuando dice en el convenio 13.699,30 en concepto de capital e intereses, lo tengo a la vista al convenio, en realidad se está refiriendo exclusivamente a capital. Es decir habría un pequeño error, si se quiere, en el convenio pero nos parece poco significativo, y como de todas maneras el convenio es beneficioso para el Municipio de Bolívar damos la aprobación al expediente. Nada más por el momento." -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1547/2000 =

ARTICULO 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar con la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Pago que como ANEXO I integra la presente, a efectos de saldar una deuda de Pesos TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA (\$ 13.699,30.-), que por retenciones no depositadas en los períodos 11/94 a 11/95 mantiene este Municipio con la citada Federación.

ARTICULO 2º: Autorízase a Contaduría Municipal a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes para atender los servicios del Convenio mencionado en el Artículo 1º) de la presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

B) EXP.Nº 4318/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE limpieza y mejoramiento de desagües pluviales de la zona urbana de la Localidad de Urdampilleta. Con Despacho favorable del PJ, el Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejala Sr. FERNANDEZ (UCR): "Gracias Sr. Presidente, este Bloque va a dar Despacho Favorable a este proyecto, pero queremos dejar en claro que ya hace aproximadamente 20 días se comenzó con la limpieza solicitada según el cronograma establecido por el Delegado Municipal, lógicamente dependiendo de la disponibilidad de la maquinaria porque ha pasado varias días en reparaciones. Nada más. Gracias." -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 34/2000 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE para que instruya al área correspondiente y se proceda a la limpieza y mejoramiento de los desagües pluviales en la zona urbana de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) EXP.N° 4321/2000:(UCR): Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Hidráulica elaboración de un proyecto técnico de escurrimiento de aguas en los Cuarteles XII y III. *Con Despacho Favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 35/2000 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Dirección Provincial de Hidráulica, para que en forma perentoria elabore el proyecto técnico de escurrimiento de aguas en los cuarteles XII y III, y autoricen a la Municipalidad de Bolívar a la ejecución de las obras.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

D) EXP. N° 4325/2000:(FREPASO): Minuta dirigida al DE reiterando la Minuta 96/99 (lomos de burro Centenario y Tres de Febrero, y Centenario y Palavecino). *Con Despacho Favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 36/2000 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE reiterando el Expediente Número 4214/99.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” -----

1. INSTITUTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL. Invitando a CAPACITACIÓN INTERNACIONAL sobre Políticas Municipales. *Fecha de Ingreso: 4/4/2000.*

2. JARDIN INFANTES 905 Invita al acto de su 25° Aniversario. *Fecha de Ingreso: 13/4/2000.*

3. HCD DE SAN CAYETANO. Minuta ref. a aprobación de una Ley creando el Seguro Agrícola y Ganadero. *Fecha de Ingreso: 18/4/2000.*

4. CIVILIDAD. Invitando a SEMINARIO DEL CICLO 2000. *Fecha de Ingreso: 10/4/2000.*

5. SR. JULIO MARTIN. Solicitando se imponga el nombre de Dr. Francisco RAVASSI al Recinto de Sesiones de este HCD. *Fecha de Ingreso: 28/4/2000.*

6. HCD DE SAN CAYETANO. Minuta ref. a Reglamentación del Código de Agua. *Fecha de Ingreso: 28/4/2000.*

7. HCD DE LUJAN. Minuta adhiriendo a Proyecto de Ley, referido al Precio de la leche. *Fecha de Ingreso: 02/5/2000.*

8. HCD DE CARLOS CASARES. Adhiriendo a propuesta del NUCLEAMIENTO EMPRESARIAL DEL NOROESTE BONAERENSE. *Fecha de ingreso: 2/5/2000.*

LIGA DEPORTIVA DE BOLIVAR. Ref. a solicitudes formuladas. *Fecha de Ingreso: 2/5/2000. La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Respecto de esa nota ingresada, de la Liga Deportiva de Bolívar, voy a pedir que se le dé lectura, aclarando que me fue hecha llegar en forma particular, dirigida a mi como Presidente del Bloque del PJ, pero en su contenido pide que se le dé difusión a todos los integrantes de este HCD.”*

Sin más consideraciones, y agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. SARCHIONE (PJ) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.25 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD